UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 819 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 OCT. 2016

Visto el Informe N° 100-2016-OAB-OGA/UNSCH, proveniente de la Oficina Abastecimiento, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 en su versión IX; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 106-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de enero de 2016;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 en su versión IX, por inclusión y exclusión de procesos de selección, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2016, versión IX, por inclusión y exclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR AL PAC

N°	PROCESO	VALOR ESTIMADO	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	OBJETO	FTE. FTO
1	ADQUISICIÓN DE FILMADORAS FULL HD PARA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	S/. 69,000.00	AS	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 819 -2016-UNSCH-R

-02-

EXCLUIR DEL PAC

	PROCESO	VALOR ESTIMADO	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	OBJETO
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MEDICO, MATERIALES DE ENSEÑANZA (MAQUETA) PARA OBRA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIONES DE PABELLÓN DE LABORATORIOS, MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	S/. 117,457.00	AS	BIEN
2	ADQUISICIÓN DE VÍVERES MEDIANTE VALES DE CONSUMO PARA CANASTA NAVIDEÑA	S/. 196,236.00	AS	BIEN

Articulo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la Publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en la página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina de Abastecimiento,
Oficina General de Planificación y Presupuesto,
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales,
Oficina de Inversiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia),
Archivo
CAZP/jjca